



**EXPEDIENTE Nº: PRU20210000**

Por medio de este escrito se le da traslado de la Orden de 27 de diciembre de 2021, de concesión, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de los Premios de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado, convocados mediante Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, de 5 de agosto de 2021.

Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

***Al contener el documento que se remite datos de carácter personal se ha procedido a su tratamiento de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.***

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Sofía Driéguez Moreno

28/12/2021 10:25:04

DRIEGUEZ MORENO, SOFIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00ab0b06-67c0-6c39-ab29-0050569b34e7





**EXPEDIENTE Nº: PRU20210000**

**ORDEN DE CONCESIÓN, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO DE LOS PREMIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADOS A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE GRADO Y POSTGRADO**

Mediante Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de enero de 2018, BORM nº 841, de 10 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras de los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado, aprobándose la convocatoria de los citados premios para el año 2021, por orden de 5 de agosto de 2021.

En relación de los mencionados premios, la Directora de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, órgano instructor del procedimiento, me ha elevado propuesta de concesión, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago a sus respectivos beneficiarios del importe con el que están dotados, propuesta en la que constan los ANTECEDENTES que se reproducen a continuación:

*"I.- La Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias recibió 42 solicitudes de participación, al amparo de la siguiente norma reguladora: Orden del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, de 05 de agosto por la que se convocan los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado.*

*II.- Examinada la documentación aportada por las/los solicitantes, se ha comprobado por el órgano instructor:*

- Que la documentación aportada por todas las solicitudes cumplen los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la norma reguladora de la convocatoria, habilitando a los solicitantes para ser potenciales beneficiarios de la subvención, de acuerdo con la diligencia y la documentación que figura en el expediente.*
- Que una vez examinada la documentación y los informes técnicos, el jurado de los premios previsto en la norma reguladora, reunido en fecha 9 de diciembre 2021, emitió acta de fecha 15 de diciembre de 2021 en la que se procedió a la valoración de las solicitudes presentadas a la luz de los criterios publicados en el artículo 7 de la Convocatoria, con las siguientes puntuaciones:*





### **Categoría Tesis doctoral:**

<i>Expediente/Nombre/Solicitud</i>	<i>Puntuación</i>
PRU20210001 Encarnación Hernández Rodríguez. Presupuesto abierto en el Gobierno local. Calidad de la transparencia en las finanzas de los ayuntamientos de la Región de Murcia	89,50
PRU20210010 Alfonso Sánchez García. La contratación pública electrónica en Italia: Evolución, análisis y propuestas de mejora	53,18
PRU20210020 Anna Borisova Fedtova. Vídeo documental participativo como arte contextual: una intervención artístico-pedagógica para la construcción identitaria en la adolescencia	11,49
PRU20210034 Eva Cristina Mesas Escobar. Prácticas artísticas participativas para la inclusión de las personas con diversidad funcional en el arte contemporáneo	22,33
PRU20210037 Lorenzo Eusebio Estrada Escoto. Análisis de las Finanzas Públicas en Iberoamérica: Transparencia, Confianza y Gobernanza	32,01

### **Categoría Trabajo Fin de Master:**

<i>Expediente/Nombre/Solicitud</i>	<i>Puntuación</i>
PRU20210008 Julio Antonio Pérez Soubrier. Democracia y Transparencia. Análisis del artículo 54 de la ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia	63,83
PRU20210028 Jorge Sánchez Martínez. La influencia de las redes sociales en la lucha por el poder simbólico El caso de la plataforma prosoterramiento de Murcia y la homogenización nacional de su discurso	42,17
PRU20210039 Luis Francisco Lorente Rodríguez. Las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Un enfoque práctico	56,51

### **Categoría Trabajo Fin de Grado**

<i>Expediente/Nombre/Solicitud</i>	<i>Puntuación</i>
PRU20210002 Salvador Madrid Vivancos. Plan de comunicación para el Ayuntamiento de Mazarrón	56,00
PRU20210012 Vanesa García Fenoll. Big data y tratamiento de la información aplicado al destino turístico de Murcia	48,51
PRU20210017 Ignacio Ballesta Giménez. Desarrollo de una aplicación web para la visualización geoposicionada de capas de servicios administrativos para la Oficina de Transparencia de la CARM	72,99
PRU20210021 Alejandro Fernández del Río. Juventud y Sistema Político en España	37,34

Con respecto al resto de trabajos presentados, el Jurado ha valorado los mismos con cero puntos, ya que una vez estudiado el contenido de los trabajos presentados, ha estimado que ninguno de los trabajos se ajusta al objeto y finalidad de la convocatoria de los premios ya que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria no permiten un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en materia de integridad, ética pública, transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana o la colaboración entre administraciones públicas y sociedad civil, ni proponen nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos o están relacionados con las materias anteriores.

III.- Con fecha 20 de diciembre de 2021 la Directora de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana dictó propuesta de resolución de concesión los premios de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno de la Región de Murcia, destinados a trabajos de investigación de grado y postgrado.

IV.- Con fecha 20 de diciembre de 2021 se puso a disposición de los beneficiarios la notificación por comparecencia electrónica de la concesión de los premios en la sede electrónica de las CARM a los efectos que notificaran la aceptación expresa del correspondiente premio.

Los beneficiarios remitieron con fecha 20 de diciembre de 2021 aceptación expresa de los premios en documentos firmados





V.- Los beneficiarios de los premios han remitido los certificados de cuenta bancaria emitidos por las correspondientes entidades según la siguiente tabla:

NIF	Nombre	IBAN
***2140**	Encarnación Hernández Rodríguez	
***4118**	Julio Antonio Pérez Soubrier	
***4675**	Ignacio Ballesta Giménez	

De acuerdo con los términos de la propuesta a que se refiere esta Orden, propuesta que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de esta Consejería, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Conceder los premios a los solicitantes que se relacionan en la siguiente tabla por los importes respectivamente indicados:

CIF	Beneficiario	Título trabajo presentado	Importe premio
***2140**	Encarnación Hernández Rodríguez	Presupuesto abierto en el Gobierno local. Calidad de la transparencia en las finanzas de los ayuntamientos de la Región de Murcia	1.200 €
***4118**	Julio Antonio Pérez Soubrier	Democracia y Transparencia. Análisis del artículo 54 de la ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia	1.000 €
***4675**	Ignacio Ballesta Giménez	Desarrollo de una aplicación web para la visualización geoposicionada de capas de servicios administrativos para la Oficina de Transparencia de la CARM	800 €

**SEGUNDO:** Disponer los gastos que dicha concesión conlleva de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El gasto total asciende a la cantidad de **3.000 € (tres mil euros)** y se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.126K.483.49, proyecto de inversión número 46040 "Premios participación ciudadana transparencia y buen gobierno estudiantes de grado y postgrado".

**TERCERO:** Reconocer la obligación contraída con los beneficiarios que constan en la siguiente relación, por los importes que se indican, con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.126K.483.49, proyecto de inversión número 46040 "Premios participación ciudadana transparencia y buen gobierno estudiantes de grado y postgrado"; así como efectuar sobre dichos importes la retención del 15% por el impuesto sobre la Renta de Personas Físicas:





DNI	Beneficiario	Importe premio	Retención IRPF	Importe Líquido
***2140**	Encarnación Hernández Rodríguez	1.200 €	180,00 €	1.020,00 €
***4118**	Julio Antonio Pérez Soubrier	1.000 €	150,00 €	850,00 €
***4675**	Ignacio Ballesta Giménez	800 €	120,00 €	680,00 €

**CUARTO:** Proponer el pago de las obligaciones reconocidas a las cuentas bancarias que figuran en la siguiente relación, de las que son titulares los beneficiarios de los premios convocados:

NIF	Nombre	IBAN
***2140**	Encarnación Hernández Rodríguez	
***4118**	Julio Antonio Pérez Soubrier	
***4675**	Ignacio Ballesta Giménez	

**QUINTO:** Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS  
(P.D. Orden de 1 de diciembre de 2021, BORM nº 284, de 10 de diciembre)  
EL DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN  
David Martínez Victorio  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

